

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2023-00207 00

Cumplido el requerimiento realizado a la parte ejecutante en auto anterior y en atención a la petición elevada por dicha parte, se tiene en cuenta la dirección electrónica dirección electrónica kellynavarropulido@gmail.com, a efectos de notificar el auto mandamiento de pago a la ejecutada Kelly Navarro Pulido, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por la parte ejecutante procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 384ca56c92105e5e9f0b1700c12599942f8eae8613086bc2faa3364e27a7c33e

Documento generado en 22/11/2023 06:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>